

LLUÍS MARTÍNEZ SISTACH  
*Cardenal de Barcelona*

# LAS ASOCIACIONES DE FIELES

6ª EDICIÓN AMPLIADA

THOMSON REUTERS  
**ARANZADI**

6ª edición ampliada (1ª en Thomson Reuters Aranzadi), 2016



THOMSON REUTERS PROVIEW™ eBOOKS

Incluye versión en digital

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2016 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Lluís Martínez Sistach]

Editorial Aranzadi, SA

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-9135-114-6

Depósito Legal: NA 538/2016

*Printed in Spain. Impreso en España*

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, SA

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

31013 – Pamplona

## Sumario

Página

PRÓLOGO .....	13
CAPÍTULO PRIMERO	
EL DERECHO DE ASOCIACIÓN DE LOS FIELES .....	17
1. Importancia del hecho asociativo en la Iglesia .....	18
2. Fundamento del derecho de asociación de los fieles .....	22
1. Sociabilidad antropológica de los fieles .....	22
2. Sociabilidad cristiana de los fieles .....	24
3. Naturaleza del derecho de asociación de los fieles .....	28
4. Regulación del derecho de asociación de los fieles .....	32
5. Criterios de eclesialidad .....	36
CAPÍTULO SEGUNDO	
NOCIÓN Y CLASES DE ASOCIACIONES DE FIELES .....	39
1. Sistemática del Código acerca de las asociaciones de fieles .....	39
2. Concepto de asociación de fieles .....	41
3. Clases de asociaciones de fieles .....	43
CAPÍTULO TERCERO	
LOS ESTATUTOS DE LAS ASOCIACIONES DE FIELES .....	47
1. Concepto de estatutos y su sentido .....	47
2. Naturaleza de la asociación .....	49

	<i>Página</i>
3. <b>Nombre o título de la asociación</b> .....	49
4. <b>Domicilio social de la asociación</b> .....	49
5. <b>Fines u objetivos sociales de la asociación</b> .....	50
6. <b>Miembros de la asociación</b> .....	50
7. <b>Gobierno de la asociación</b> .....	52
8. <b>Reuniones y acuerdos de la asociación</b> .....	54
9. <b>Administración de los bienes de la asociación</b> .....	56
10. <b>Facultades de la autoridad eclesiástica</b> .....	56
11. <b>Modificación de los estatutos</b> .....	57
12. <b>Disolución de la asociación</b> .....	57

#### CAPÍTULO CUARTO

<b>ASOCIACIONES PÚBLICAS DE FIELES</b> .....	59
1. <b>Origen</b> .....	59
2. <b>Finalidades</b> .....	60
3. <b>Autoridad eclesiástica competente</b> .....	66
1. <i>Erección de asociaciones públicas</i> .....	67
2. <i>Vigilancia y régimen</i> .....	72
4. <b>Personalidad jurídica pública</b> .....	75
5. <b>Miembros</b> .....	76
6. <b>Cargos directivos</b> .....	81
1. <i>Presidente</i> .....	81
2. <i>Comisario</i> .....	84
3. <i>Restantes cargos</i> .....	85
7. <b>Capellán o asistente eclesiástico</b> .....	85
8. <b>Administración de los bienes</b> .....	88
1. <i>Normas sobre la administración</i> .....	88

	<u>Página</u>
2. <i>Normas de enajenación</i> .....	91
3. <i>Consejo de asuntos económicos</i> .....	92
<b>9. Modificación de los estatutos</b> .....	<b>92</b>
<b>10. Supresión de la asociación y destino de los bienes</b> .....	<b>93</b>
1. <i>Forma de supresión</i> .....	94
a. Por decreto .....	94
b. Por decisión del derecho .....	95
2. <i>Destino de los bienes</i> .....	96
<b>CAPÍTULO QUINTO</b>	
<b>ASOCIACIONES PRIVADAS DE FIELES</b> .....	<b>97</b>
<b>1. Origen</b> .....	<b>97</b>
<b>2. Finalidades</b> .....	<b>98</b>
<b>3. Reconocimiento eclesial</b> .....	<b>100</b>
<b>4. Autoridad eclesiástica competente</b> .....	<b>106</b>
1. <i>Reconocimiento y aprobación de los estatutos</i> .....	106
2. <i>Vigilancia y régimen</i> .....	107
<b>5. Personalidad jurídica privada</b> .....	<b>109</b>
<b>6. Miembros</b> .....	<b>113</b>
<b>7. Cargos directivos</b> .....	<b>116</b>
<b>8. Consejero espiritual o consiliario</b> .....	<b>118</b>
<b>9. Administración de los bienes</b> .....	<b>118</b>
1. <i>Asociaciones con personalidad jurídica</i> .....	120
2. <i>Asociaciones sin personalidad jurídica</i> .....	122
<b>10. Modificación de los estatutos</b> .....	<b>122</b>
<b>11. Extinción y supresión de las asociaciones y destino de los bienes</b> .....	<b>123</b>

	<u>Página</u>
<b>CAPÍTULO SEXTO</b>	
<b>NUEVOS MOVIMIENTOS ECLESIALES .....</b>	125
<b>La incardinación de los clérigos en los movimientos eclesiales .....</b>	132
<b>CAPÍTULO SÉPTIMO</b>	
<b>COFRADÍAS Y HERMANDADES .....</b>	139
<b>CAPÍTULO OCTAVO</b>	
<b>RECONOCIMIENTO CIVIL DE LAS ASOCIACIONES DE FIELES ...</b>	145
1. <b>Asociaciones con personalidad jurídica reconocida antes del Acuerdo de 1979 .....</b>	146
2. <b>Asociaciones que gocen de personalidad jurídica canónica después del Acuerdo de 1979 .....</b>	147
3. <b>Procedimiento para el reconocimiento de la personalidad jurídica .....</b>	152
<b>CAPÍTULO NOVENO</b>	
<b>CRITERIOS DE IDENTIDAD DE LAS ASOCIACIONES DE FIELES ..</b>	155
1. <b>Asociaciones públicas o asociaciones privadas .....</b>	157
2. <b>Asociaciones canónicas o asociaciones civiles .....</b>	159
3. <b>Asociaciones canónicas y civiles a la vez .....</b>	161
4. <b>Adaptación al nuevo Código .....</b>	162
APENDICE I .....	165
APÉNDICE II .....	181
ÍNDICE DE AUTORES .....	189

## Prólogo

El tema de las *asociaciones de fieles* es sumamente actual y sugestivo. La realidad asociativa ha existido siempre en la Iglesia, pero hoy va en aumento. Juan Pablo II no duda en afirmar que en los momentos actuales el fenómeno asociativo se caracteriza «por una peculiar variedad y vitalidad» y con toda razón puede hablarse de una «nueva época asociativa»<sup>1</sup>. Hoy no se puede tratar de las asociaciones canónicas sin hacer referencia explícita de los movimientos eclesiales o nuevas comunidades que desde hace años, especialmente después del Concilio Vaticano II, han aparecido con vitalidad y expansión en la Iglesia.

Este libro se escribió con la finalidad de ofrecer una presentación teórico-práctica del derecho de asociación en la Iglesia –y, más en concreto, de las asociaciones públicas y asociaciones privadas de fieles–, en unos momentos en que justamente se iniciaba el itinerario del nuevo Código de Derecho Canónico y crecía el número de asociaciones en la Iglesia, emergiendo con fuerza los nuevos movimientos eclesiales. El libro ha tenido buena acogida. En castellano ha llegado a la 6.<sup>a</sup> edición y se ha publicado en italiano, inglés, alemán y polaco.

Todas las páginas de este libro se dedican, en el fondo, al derecho fundamental de asociación de los cristianos en la Iglesia. Se trata de un derecho que siempre han ejercido los fieles desde los inicios de la Iglesia, con mayor o menor creatividad y libertad. Se trata, también, de una actividad que responde adecuadamente a las exigencias humanas y cristianas de los bautizados, por cuanto la persona humana es sociable por naturaleza y Dios ha querido unir los creyentes en Cristo en el pueblo de Dios. Por ello, las realidades asociativas son al mismo tiempo signo de la comunión y de la unidad de la Iglesia. Tales realidades no han faltado nunca ni faltarán en el pueblo de Dios.

En el ejercicio del derecho de asociación de los cristianos hay un auténtico hito en la historia reciente de la Iglesia: la proclamación nítida y decidida que hizo de este derecho el Concilio Vaticano II. Y el interés de esta temática aumenta con la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico de 1983.

---

1. Exhortación Apostólica *Christifideles laici*, de 30 de diciembre de 1988, 29.